



Nombre del Alumno:

Nancy Zuleyma Gómez Galera

Nombre del tema:

Cuadro Sinòptico

Parcial:

I er. módulo

Nombre de la Materia:

Derecho Procesal Penal

Nombre del profesor:

David Armando Hernández Cruz

Nombre de la Licenciatura:

Derecho

Cuatrimestre:

Cuarto

PICHUCALCO, CHIAPAS 16 DE OCTUBRE DE 2022

AUDIENCIA INTERMEDIA

DATOS DE PRUEBA

REFERENCIA DE UN DETERMINADO MEDIO DE CONVICCION AUN NO DESAHOGADO ANTE EL ORGANO JURISDICCIONAL ACREDITAR MEDIDAS CAUTELARES O PROVIDENCIAS PRECAUTORIOS

MEDIOS DE PRUEBA, ELEMENTOS O CONVICCION

LOS MEDIOS DE PRUEBA SON TODA FUENTE DE INFORMACION QUE PERMITE RECONSTRUIR LOS HECHOS, SE DENOMINA PRUEBA A TODO CONOCIMIENTO

PLAZO PARA LA INVESTIGACION COMPLEMENTARIA

OTORGA A LAS PARTES UNA OPORTUNIDAD DURANTE EL PROCESO RECABAR Y PREPARAR LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE HABRAN DE OFRECER EN LA PREPARACION A JUICIO O INTERMEDIA

ETAPA INTERMEDIA

OFRECIMIENTO Y ADMISION DE LOS MEDIOS DE PRUEBA, ASI COMO DEPURACION DE LOS HECHOS CONTROVERTIDOS QUE SON MATERIA DE JUICIO

ORAL: DA INICIO CON LA ETAPA INTERMEDIA Y CULMINA CON EL DICTADO DEL AUTO DE APERTURA A JUICIO

ESCRITA: ESCRITO DE ACUSACION QUE FORMULE EL MINISTERIO PUBLICO Y COMPRENDERA TODOS LOS ACTOS PREVIOS A LA AUDIENCIA INTERMEDIA

ACUSACION

FASE DE LA INVESTIGACION COMPLEMENTARIA SI EL MINISTERIO PUBLICO ESTIMA QUE QUE LA INVESTIGACION APOTA ELEMENTOS PARA EJERCER LA ACCION PENAL

DESCUBRIMIENTO PROBATORIO

OBLIGACION DE LAS PARTES DE DARSE A CONOCER ENTRE ELLAS EN EL PROCESO, LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE PRETENDA OFRECER EN LA AUDIENCIA DE JUICIO.

COADYUVANCIA EN LA ACUSACION

DENTRO DE LOS TRES DIAS SIGUIENTES DE LA NOTIFICACION DE LA ACUSACION FORMULADA POR EL MINISTERIO PUBLICO, LA VICTIMA U OFENDIDO PODRAN MEDIANTE ESCRITO

CONSTITUIRSE COADYUVANTES

SEÑALAR LOS VICIOS DE LA ACUSACION

OFRECER LOS MEDIOS DE PRUEBA

SOLICITAR LOS PAGOS DE LA REPARACION

CITACION A LA AUDIENCIA INTERMEDIA

EL JUEZ SEÑALARA LA FECHA PARA QUE SE LLEVE ACABO LA ETAPA INTERMEDIA, LA CUAL DEBERA TENER UN PLAZO NO MENOR A 30 DIAS NI EXCEDER DE 40 DIAS NATURALES

CITACION A LA AUDIENCIA INTERMEDIA

LOS ACUERDOS PROBATORIOS SON AQUELLOS CELEBRADOS ENTRE EL MINISTERIO PUBLICO Y EL ACUSADO, SIN OPOSICION FUNDADA DE LA VICTIMA U OFENDIDO, PARA ACEPTAR COMO APROBADOS ALGUNO O ALGUNOS DE LOS HECHOS O SUS CIRCUNSTANCIAS DETERMINARA SI ES FUNDADA O MOTIVADA LA OPOSICION, DE LO CONTRARIO EL MINISTERIO PUBLICO PODRA REALIZAR EL ACUERDO PROBATORIO.

JUICIO ORAL

PRINCIPIO DE INMEDIACION

LOS INTEGRANTES DEL TRIBUNAL QUE VAN A RESOLVER LOS HECHOS PUESTOS A SU CONOCIMIENTO MEDIANTE SENTENCIA, TOMEN CONOCIMIENTO DIRECTO DE LOS MEDIOS PROBATORIOS Y FORMEN ASI SU CONVICCION

DISCRECION Y DISCIPLINA EN LA AUDIENCIA

EL JUZGADOR QUE PRESIDE LA AUDIENCIA DE JUICIO VELARA POR QUE SE RESPETE LA DISCIPLINA EN LA AUDIENCIA CUIDANDO QUE SE MANTENGA EL ORDEN, PARA LO CUAL SOLICITARA AL TRIBUNAL DE ENJUICIAMIENTO O A LOS ASISTENTES, EL RESPETO Y LAS CONSIDERACIONES DEBIDAS

PRUEBA TESTIMONIAL

SIGNIFICA TANTO EL DOCUMENTO EN EL QUE SE DA FE DE UN HECHO, COMO LA DECLARACION RENDIDA POR UN TESTIGO, POR TANTO, LA PRUEBA TESTIMONIAL TOMA UNA DE ESAS ACEPCIONES Y SE REFIERE A AQUEL MEDIO ACREDITICIO POR EL QUE SE PRETENDE ACREDITAR A TRAVES DE DECLARACIONES RENDIDAS POR TESTIGOS

PRUEBA PERICIAL

LA OPINION DE UN PERITO PUEDE SER DE GRAN RELEVANCIA TANTO PARA ACLARAR DUDAS QUE SE ESCAPAN DEL AREA DE CONOCIMIENTO DE UN JUEZ COMO PARA ESCLARECER LAS CIRCUNSTANCIAS EN QUE SE HA PRODUCIDO UN HECHO Y, POR TANTO, CONVENCER AL MAGISTRADO SOBRE UNAS CIRCUNSTANCIAS.

REGLAS DE INTERROGATORIO

LA INFORMACION QUE EL TESTIGO PROPORCIONE EN SU DECLARACION, DEPENDERA DE LAS PREGUNTAS Y LAS OBJECIONES QUE FORMULEN LAS PARTES DURANTE EL DESARROLLO DE LA PRUEBA. LAS PREGUNTAS Y LA OBJECIONES SON TECNICAS DE LITIGACION ORAL

PRUEBAS DOCUMENTALES

TODO SOPORTE MATERIAL QUE CONTENGA INFORMACION SOBRE ALGUN HECHO LOS DATOS O LA PRUEBA SE ENCUENTREN CONTENIDOS EN MEDIOS DIGITALES, ELECTRONICOS, OPTICOS O DE CUALQUIER OTRA TECNOLOGIA, EL ORGANO JURISDICCIONAL NO CUENTE CON LOS MEDIOS NECESARIOS PARA SU REPRODUCCION,